

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE JUNIO DE 2025 (DOCM nº 123, DE 30 DE JUNIO)

CATEGORIA:	COCINERO/A
SISTEMA DE ACCESO:	LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden PJC/804/2025 del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con la Cortes, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día **2 de febrero de 2026** ha resuelto:

CONCEDER las adaptaciones de medios de las pruebas a las personas que habiéndolo solicitado, han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

SISTEMA DE ACCESO:	LIBRE
---------------------------	--------------

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Adaptación Concedida
***2807**	DIEZMA	SANCHEZ	ALBERTO	AULA EN ZONAS SIN ESCALERAS Y EN PLANTA BAJA

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.iccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 2 de febrero de 2026.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



 Fdo. Diego Toledo Peralta